

**ESTADO No. 139**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 13 de diciembre de 2024

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
CONTRATO DE CONCESION	DAA-121	SEER HOLDINGS S. A. S	5	09/12/2024	AUTO No. 905-2688	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. ACEPTAR la Póliza No. 45-43-101005109 Anexo:0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 13 de noviembre de 2022 hasta el 13 de noviembre de 2023; hasta por catorce millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta pesos (\$14.927.460.00 M/Cte.) tomada dentro del título minero No. DAA-121 y presentada mediante número de evento: 391095 y número de radicado: 61314-0 del 22 de noviembre de 2022 por la sociedad SEER HOLDINGS S. A. S. en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, por las razones aquí d e s c r i t a s .</p> <p>2. INFORMAR que la Póliza No. 45-43-101005607 otorgada por SEGUROS DEL ESTADO S.A. para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales; la imposición de multas y la declaratoria de caducidad; en el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2023 y el 13 de noviembre de 2024; hasta por dieciséis millones ochocientos sesenta mil setecientos ocho pesos (\$16.860.708,00 M/Cte.), será objeto de las valoraciones técnica y jurídica por parte de la autoridad minera a través de la misma plataforma, las que se documentaran en auto que será notificado oportunamente a los titulares.</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 11341889 del 09 de mayo de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 11341891 del 26 de febrero de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>5. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	DDH-091	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	09/12/2024	AUTO No. 905-2685	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>DDH-091</b>, se aprueba la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 3793424-2, expedida por la compañía aseguradora Suramericana, con vigencia desde el 22-10-2023 hasta el 22-10-2024, con un valor asegurado de \$7.592.179,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 512146 y radicado No. 85700-0 del 01/DIC/2023, por la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A., para garantiza el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. DDH-091.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14317559</b> del <b>05/FEB/2024</b></p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	DIK-112	ZILIA PELAEZ DE HOYOS	4	09/12/2024	AUTO No. 905-3134	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DIK-112, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 62-43-101001888 expedida el 28 de noviembre de 2023 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2024, amparando un valor hasta por \$169.000.000,00, presentada por la señora ZILIA PELAEZ DE HOYOS, en el Sistema Integrado de Gestión Minera - SIGM Anna minería, mediante evento No. 512785 y radicado No. 85838-0 del 04/DIC/2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. DIK-112, durante la etapa de explotación, toda vez que, se encuentra correctamente constituida de conformidad con la normatividad aplicable en cuanto a su objeto, suscrita por las partes y acompañada de su constancia de pago.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14344006 del 08/MAY/2024.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14344004 del 16/FEB/2024.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE SAS	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3126	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EBO-112</b>, se aprueba el formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 516738 y radicado No. 68850-1 del 19 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14493638 del 18/MAR/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE SAS	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3135	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>EBO-112</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CALES DEL VALLE SAS</b>:</p> <p><b>1. Informar</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. EBO-112, que no será requerida la modificación de la póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad No.42-43-101006225, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 27 de febrero de 2023 hasta el 27 de febrero de 2024, con un valor asegurado de \$1.450.000,00 y presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 411928 y radicado No. 67635-0 del 27 de febrero de 2023, por tanto no será objeto de pronunciamiento jurídico, toda vez, que se encuentra vencida.</p> <p><b>2. Informar</b> que el título minero No. EBO-112, presentó en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería, mediante evento No. 572086 y radicado No. 96109-0 del 20/MAYO/2024, la sociedad CALES DEL VALLE SAS, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42 -43-101006474-1, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 01/ABR/2024 hasta el 01/ABR/2025, la cual se encuentra surtiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica en el mismo medio electrónico y será acogida mediante el acto administrativo correspondiente, el cual será notificado conforme a la normatividad vigente.</p> <p><b>3. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>4. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	EEL-151	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3114	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EEL-151</b>, se aprueba el <b>Formato Básico Minero Anual 2023</b>, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. 15108835 del 23/OCT/2024.</li> <li>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15108835 del 23/OCT/2024</li> <li>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	-------------------	--

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FAF-143	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3120	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FAF-143</b>, se informa que no se expedirá pronunciamiento alguno en el presente acto administrativo respecto a la póliza de cumplimiento No. 37646994000000492 expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia con una vigencia desde el 15 /JUN/2023 hasta el 15/JUN/2024, con un valor asegurado de \$41.500.000,00, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 461098 y radicado No.75104-0 del 29 de junio de 2023, teniendo en cuenta que perdió su vigencia.</p> <p>2. Informar que el título minero FAF-143 cuenta con cobertura mediante la póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad No. 37646994000000595 expedida por la aseguradora Solidaria de Colombia con una vigencia desde el 6/JUN/2024 hasta el 16 /JUN/2025 con un valor asegurado de \$41.500.000,00, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 584811 y radicado No. 97867-0 del 24 de junio de 2024, la cual es objeto de evaluación técnica y jurídica y el resultado será notificado de manera oportuna, por la misma plataforma tecnológica.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12722711</b> del <b>30/OCT/2023</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	FCI-112	B3 CAPITAL S.A.S	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3115	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FCI-112</b>, se APRUEBA la Póliza No. 45-43-101005863 Anexo 0 expedida el 06 de junio de 2024, por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 05 de junio de 2024 hasta el 05 de junio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. FCI-112, durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 de 2001 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna Minería mediante Número de evento: 600927 y Número de radicado: 99578-0 del 25/JUL/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>16664249</b> del <b>07/OCT/2024</b></p> <p>3.. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>16664247</b> del <b>28/AGO/2024</b></p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FD1-091	MORALTRA S.A.S.	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3133	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FD1-091</b>, se <b>aprueba</b> la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000413, expedida el 21 de febrero de 2024 por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 03 de junio de 2023 hasta el 03 de junio de 2024.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p>1. La Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000413, expedida el 21 de febrero de 2024 por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 03 de junio de 2023 hasta el 03 de junio de 2024, se encuentra vencida en su cobertura. Por lo anterior, se hace procedente <b>REQUERIR</b> a la sociedad MORALTRA SAS, en condición de titular del Contrato de Concesión No. <b>FD1-091</b>, bajo CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que diligencie y presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>15545463</b> del <b>26/ABR/2024</b>.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>15545461</b> del <b>21/ABR/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------	---	------------	-------------------	---

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FI2-121	CEMEX COLOMBIA S.A.	5	10/12/2024	AUTO No. 905-2652	<p><b>1. Informar</b> a la sociedad CEMEX COLOMBIA SA, titular del Contrato de Concesión No. FI2-121, que se acepta la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 400032560 expedida por la compañía Nacional de Seguros, con vigencia desde el 17 de marzo de 2023 hasta el 17 de marzo de 2024, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería, mediante el radicado No. <b>68203</b> de <b>07/MAR/2023</b>, toda vez que, ya expiró su vigencia.</p> <p><b>2. Informar</b> que Mediante evento No. 549379 y radicado No. 93215-0 del 26/MAR/2024, la sociedad CEMEX COLOMBIA SA, titular del Contrato de Concesión No. FI2-121, presentó en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 400054517 expedida por la compañía Nacional de Seguros, con vigencia desde el 17 de marzo de 2024 hasta el 17 de marzo de 2025, amparando un valor hasta por \$833.472.000,00, la cual se encuentra surtiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica, evaluación que será acogida mediante acto administrativo en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar, el cual será notificado a través del mismo medio electrónico, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p><b>3. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11993123</b> del <b>27/MAR/2023</b>.</p> <p><b>4. Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11993121</b> del <b>13/JUN/2023</b>.</p> <p><b>5. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>64. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FKU-111	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3144	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKU-111</b>, se <b>aprueba</b> el instrumento ambiental, otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca, dentro del Contrato de Concesión No. FKU-111 mediante la Resolución No. 00267 del 15 de marzo de 2021, toda vez que, cumple con los requisitos y se allega la Constancia de Ejecutoria.</p> <p>En consecuencia, sedeclara subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-2351 del 22 de febrero de 2024, notificado en Estado Jurídico No. 25 del 27 de febrero de 2024.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15397034 del 19/ABR/2024.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15397032 del 22/ABR/2024.</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	FKU-111	C.M. LADRILLERA SAN ENITO S.A.S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3113	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FKU-112, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023</b>, de conformidad con lo conluido en la evaluación técnica con No. 15110258 del 23/OCT/2024.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15110258 del 23/OCT/2024</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	FL2-152	JANNYCK VIVEROS FAJARDO	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3138	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FL2-152</b>, se <b>aprueba</b> la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005758 ANEXO 0, expedida el 15 de marzo de 2024 por la aseguradora Seguros del Estado, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 547345 y radicado No. 92820-0 del 18/MAR/2024, con vigencia desde el 29 de marzo de 2024 hasta el 29 de marzo de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. FL2-152, amparando un valor hasta por \$6.779.311,00, toda vez que se encuentra ajustada a la normatividad aplicable al título minero y firmada por las partes interesadas.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>15436223 del 19/ABR/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>15436221 del 22/ABR/2024</b>.</p> <hr/> <p>Página 4 de 5</p> <hr/> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FL2-152	JANNYCK VIVEROS FAJARDO	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3141	<p>1, Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FL2-152</b>, se acepta la información aportada mediante radicado No. 52065-0 del 25 de mayo de 2022 en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, conforme las razones consignadas en la parte motiva de este acto administrativo.</p> <p>2. <b>Informar</b> que mediante evento No. 561165 y radicado No. 94902-0 del 24/ABR/2024, el señor JANNYCK VIVEROS FAJARDO, presentó en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005758 expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 29/MAR/2024 hasta el 29/MAR/2025, amparando un valor hasta por \$6.776.592,00. Contrato de Seguro que a la fecha se encuentra surtiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica a través del mismo medio electrónico, evaluación que será acogida mediante acto administrativo en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar, las cuales serán notificadas oportunamente conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FLA-113	CARLOS ROBERTO ZAMORA GONZALEZ, HERNANDO DAVID DIAZ FERNANDEZ	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3160	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLA-113</b>, se <b>aprueba</b> el <b>Formato Básico Minero Anual del año 2023</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 539527 y radicado No.91287-0 del 25 de febrero de 2024, el cual, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>15217481 del 19/ABR/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--	---	------------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FLO-095	JULIO RAFAEL ESTRADA SATIZABAL	4	10/12/2024	AUTO No. 905-2665	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLO-095</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020</b>, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 490134 y radicado No. 82001-0 del 22 de septiembre de 2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 13560512 del 24 de enero de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>13560512 del 24/ENE/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FLS-149	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3155	<p><b>1. Requerir</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FLS-149, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2019, toda vez que: 1. El plano anexo no cuenta con sistema de coordenadas, se recomienda realizar la modificación, lo reportado en los formularios para declaración de producción. Liquidación de regalías del III trimestre del 2019 no concuerda con lo reportado en FBM, realizar modificación.. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p><b>2. Informar</b> que Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. <b>13995599</b> del <b>10/DIC/2023</b>.</p> <p><b>3. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>4. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	-------------------	--

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FLU-12A	FABIO SOLANO GUTIERREZ	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3125	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLU-12A</b>, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. DL000802 expedida el 12 de septiembre de 2023 por la compañía aseguradora Seguros Confianza SA, con vigencia desde el 04 de septiembre de 2023 hasta el 04 de septiembre de 2024, amparando un valor hasta por \$73.099.188,00, presentacda en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento número 487290 y radicado número 81405-0 del 14 de septiembre de 2023, con su recibo de pago y condiciones generales, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>13464497</b> del <b>31/OCT/2023</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>13464495</b> del <b>05/OCT/2023</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	FLV-161	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.	6	10/12/2024	AUTO No. 905-3159	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLV-161</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2020</b>, del título <b>No FLV-161</b>, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 02 de febrero de 2024, con número de evento No. 529458 y radicado No.69320-1, el cual, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado a la sociedad titular del Contrato, bajo apremio de multa, mediante el Auto No. AUT- 905-2149 del 15 de diciembre de 2023, notificado en Estado Jurídico No. 174 del 26 de diciembre de 2023.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14938051 del 18 /ABR/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	GDI-138	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-2687	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GDI-138</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anula 2019. toda vez que cumple con los presupuestos de ley, conforme con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6178654, 12731835</b> del <b>08/NOV/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	---	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	EGF-141	LUIS EFREN MARTINEZ REY	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3152	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>EGF-141</b>, se aprueba el <b>Formato Básico Minero Anual del año 2022</b>, del título No EGF-141, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería, con evento No. 528806 y radicado No.88360-0 lel 31 de enero de 2024, el cual, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>1. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14908856</b> del <b>18/ABR/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	-------------------	--

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	GIM-141	VICTOR ARMANDO TOBAR MUÑOZ	4	10/12/2024	AUTO No. 905-2663	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GIM-141</b>, se <b>aprueba</b> la póliza de cumplimiento minero ambiental No.45-43-101005618, con vigencia desde el 28 de noviembre de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2024, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con un valor asegurado de \$173.776.752,00 para la etapa de explotación del contrato de concesión No. GIM-141, presentada mediante evento No. 522651 y radicado No. 87329-0, del 11 de enero de 2024.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14699225</b> del <b>23/ENE/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14699225</b> del <b>23/ENE/2024</b>,</p> <p>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<b>DISPOSICIONES</b>						
CONTRATO DE CONCESION	GL9-091	CONSTRUCTORA C.R.P	4	10/12/2024	AUTO No. 905- 2672	<p>1. <b>ACEPTAR</b> por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 45-43-101004741, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A, la cual no será objeto de pronunciamiento jurídico por parte la autoridad minera, teniendo en cuenta su pérdida de vigencia.</p> <p>2. <b>INFORMAR</b> que mediante número de evento: 543301 y número de radicado: 92032-0 del 06 de marzo de 2024, se presentó a través del Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, la póliza minero ambiental No. 45-43-101005689 otorgada por la Compañía Seguros del Estado S.A. para amparar las obligaciones minero ambientales, la imposición de multas y declaratoria de caducidad del título; en el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2023 y el 30 de diciembre de 2024; hasta por NOVENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$90.106.464 M/Cte.) como valor asegurado. La cual será evaluada en la plataforma AnnA Minería, dicha evaluación será acogida mediante acto administrativo en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar, las cuales serán notificadas oportunamente conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>3. <b>INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. <b>NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HEO-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.:</p> <p>1. Informar que no habrá pronunciamiento jurídico alguno en el presente acto administrativo respecto a la presentación de la modificación de la póliza de cumplimiento No. 18-43-101009446 (anexo 1), con vigencia desde el 20 de marzo de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. el 24/05/2024, con un valor asegurado de \$130'795.785, del Contrato de Concesión No. HEO-091, presentada mediante evento No. 573349 y radicado No. 96257-0 del 22 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que perdió su vigencia.</p> <p>2. Requerir bajo causal de caducidad a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. HEO-091, de acuerdo con lo señalado en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, esto es, "f) ... la no reposición de la garantía que las respalda;" la presentación de la renovación de la Póliza de Cumplimiento No. 18-43-101009446 anexo 1, con vigencia desde el 20 de marzo de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 573349 y radicado No. 96257-0 del 22 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que perdió su vigencia y revisado el título minero HEO-091, no se evidencia la presentación de</p>
CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3117	

CONTRATO DE CONCESION	HG7-081	ARCIVAL S.A.S.	5	09/12/2024	AUTO No. 905-3109	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HG7-081</b>, <b>se aprueba</b> el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minería Anna Minería mediante evento No. 580660 y radicado No. 14467-1 el 12 de junio de 2024, toda vez que, se evidencia debidamente ingeniero diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información.</li> <li>2. <b>Informar</b> al titular minero que a través del presente acto administrativo se entiende subsanado el requerimiento realizado mediante Auto AUT-905-4 del 6 de septiembre de 2021.</li> <li>3. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 16253506 del 28 de octubre de 2024.</li> <li>4. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>5. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
-----------------------	---------	----------------	---	------------	-------------------	---

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HH9-15084X	FRANCISCO JAVIER HILARION NAVEROS, ALELUZ S.A.S	5	09/12/2024	AUTO No. 905-3161	<p><b>1. Requerir</b> al señor FRANCISCO JAVIER HILARIÓN NAVEROS titular del Contrato de Concesión No. <b>HH9-15084X</b>, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos en el <b>Formato Básico Minero Anual 2023</b>, respecto a la información cartográfica la cual debe presentarse en sistema de referencia magna sirgas Origen Único Nacional y acorde a la resolución 40600 del 2015, describiendo las actividades ejecutadas en el año 2023, de acuerdo a lo concluido en el <b>concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15328949 del 23/MAR/2024</b>. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p><b>2. Informar</b> que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con tarea de Anna minería No. <b>15328949 del 23/MAR/2024</b>.</p> <p><b>3. Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>4. Notificar</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

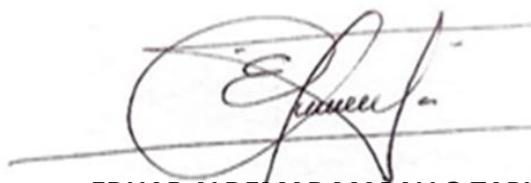
CONTRATO DE CONCESION	HHP-15391X	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	3	09/12/2024	AUTO No. 905-2674	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HHP-15391X</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023</b>, presentado en el SIGM Anna Minería mediante evento No. 537025 y radicado No.90658-0 del 18/FEB /2024, de acuerdo con la evaluación técnica realizada con número de tarea anna Minería No. 15145152 del 21/FEB /2024.</p> <p>2. <b>Informar</b> que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>15145152 del 21/FEB/2024</b>.</p> <p>3. <b>Informar</b> que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. <b>Notificar</b> el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	--	---	------------	-------------------	---

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 13 de diciembre de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA  
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**